

**COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO
DEL PERÙ
AUDITORIA 2021
ESTADOS FINANCIEROS**

COLEGIO QUÌMICO FARMACEUTICO DEL PERÙ

Auditoria Financiera 2021

Contenido:

- **Dictamen**
- **Estado de Situación Financiera**
- **Estado de Resultado**
- **Notas a los estados financieros**

Ausente:

- **Estado de Cambios en el Patrimonio**
- **Estado de Flujos de Efectivo**

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores COLEGIO QUÍMICO FARMACEUTICO DEL PERÙ

Hemos sido nombrados para auditar los estados financieros del **Colegio Químico Farmaceutico del Perú**, al 31 de diciembre del año 2021, los cuales comprenden el estado de Situación Financiera y el estado de Resultados Integrales, ambos correspondiente al año terminado en esa fecha, así como las Notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y algún otro comentario relevante alusivo a la presentación.

Denegación (abstención) de opinión

No expresamos una opinión sobre los estados financieros del **Colegio Químico Farmaceutico del Perú**, debido a la significatividad de la cuestión descrita en la sección “Fundamentos de la denegación (abstención) de opinión” de nuestro informe, ya que no hemos podido obtener evidencia de auditoría que nos proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre estos estados financieros.

Fundamentos de la denegación (abstención) para la Opinión

Debido a deficiencias importantes en los registros contables de la asociación, como son:

- No se realizaron conciliaciones bancarias en la cuenta corriente y ahorros de los saldos individuales de bancos.
- No se contabilizó como cuenta pendiente de cobro, un cheque rechazado por falta de fondos por un importe de S/. 384,487.50
- Las Notas a los estados financieros tienen deficiencias de presentación y expresan diferencias al conciliarlos con el estado de Situación Financiera, motivo por el cual no nos fue posible aplicar los procedimientos de auditoría que consideramos necesario en el momento, para obtener una evidencia suficiente y adecuada para expresar nuestra opinión sobre la razonabilidad de los saldos que se presentan en los estados financieros al 31 de diciembre del 2021.
- Los estados financieros presentados están incompletos, faltando el Estado de Cambios en el Patrimonio y el de Flujo de Efectivo.
- Los activos fijos e Intangibles no se encuentran conciliados, en consecuencia, el valor que aparece en los estados financieros no son razonables.

Otras Cuestiones

Los estados financieros de los años 2018, 2019 y 2020, fueron auditados por otra firma auditora, quienes expresaron una **Opiniòn Adversa**, sobre la razonabilidad de los estados financieros del **Colegio Químico Farmaceutico del Perú**, de esos años.

Responsabilidad de la administración.

La Administración es responsable de la preparación, supervisión y presentación razonable de los estados financieros y de la aplicación del control interno, siempre que lo consideren necesario y este en concordancia con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú, para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debido a fraude u error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es la realización de la auditoría de los estados financieros del **Colegio Químico Farmaceutico del Perú** de conformidad con la NIA y la emisión de un Informe de auditoría. Sin embargo, debido a la significatividad de la cuestión descrita en la sección "Fundamento de la "Denegaciòn (abstención) de opiniòn" de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre estos estados financieros.

Somos auditores independientes y trabajamos de conformidad con el Còdigo de Ètica del Colegio de Contadores Pùblicos de Lima, que han sido aplicables en esta auditoría.

Refrendado por:

Lima, 24 de noviembre del 2024



**SUAREZ
BARBARÁN**
AUDITORES - CONSULTORES
CPCC MANUEL BARBARÁN VÁSQUEZ
ADMINISTRADOR - SOCIO PRINCIPAL
MAT. 12394

CPCC. Manuel Barbarán Vásquez (Socio)

Matrícula N° 12394

COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEL PERÙ ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2021

ACTIVO	S/ 2021	PASIVO	S/ 2021
<u>Activo Corriente</u>		<u>Pasivo Corriente</u>	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 1 1,794,017	Beneficios a los Trabajadores	Nota 9 18,518
Cuentas por Cobrar Comerciales	Nota 2 139,189	Cuentas por Pagar Comerciales	Nota 10 2,042.97
Cuentas por Cobrar Relacionadas	Nota 3 7,713	Otras Cuentas por Pagar	Nota 11 72,698
Otras Cuentas por Cobrar	Nota 4 124,510		
Inventario	Nota 5 731		
Serv. Y Otros Contratados por Anticipado	Nota 6 2,066,161		
<u>Tòtal Activo Corriente</u>	<u>978,123</u>	<u>Tòtal Pasivo Corriente</u>	<u>93,259</u>
<u>Activo No Corriente</u>		<u>Pasivo No Corriente</u>	
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 7 928,863	Prestamos Asociados	Nota 12 38,568.38
Intangible (Neto)	Nota 8 49,259	Cuentas por Pagar Diversas	Nota 12 0.00
		Provisiones Diversas	Nota 12 0
<u>Tòtal Activo No Corriente</u>	<u>978,123</u>	<u>Tòtal Pasivo No Corriente</u>	<u>38,568</u>
		PATRIMONIO	
		Utilidades Acumuladas	Nota 13 2,590,126
		Utilidad Neta del Ejercicio	Nota 13 322,330
		<u>Tòtal Patrimonio</u>	<u>2,912,456</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>3,044,284</u>	<u>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</u>	<u>3,044,284</u>

COLEGIO QUÍMICO FARMACEUTICO DEL PERÙ
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCION

Al 31 de Diciembre del 2021

DETALLES	S/ 2021
Ventas Netas (gravadas)	64,732
Ventas Exoneradas (Ingresos Operacionales)	1,617,068
(-) Costo de Venta	(18,149)
UTILIDAD BRUTA	1,663,652
INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS	
Gastos de Administración	(1,513,208)
Gastos de Ventas	
Otros Ingresos	165,889
Otros Gastos	(13)
UTILIDAD OPERATIVA	316,320
Ingresos Financieros	74
Gastos Financieros	(135)
Diferencia en Cambio (Neto)	<u>6,071</u>
UTILIDAD DEL PERIODO	322,330

FARMACIA COMUNITARIA

Al 31 de diciembre del 2021

DETALLES	S/
VENTAS NETAS (Ingresos Operacionales)	20,634
(-) COSTO DE VENTAS	(10,074)
UTILIDAD BRUTA	10,559
INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS	
Gastos de Administración	(17,528)
Gastos de Ventas	(232)
UTILIDAD OPERATIVA	<u>(7,201)</u>
PERDIDA DEL PERIODO	(7201)

COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEL PERÚ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

(Expresado en Soles)

NOTA 1

IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

El COLEGIO QUÍMICO FARMACEUTICO DEL PERÚ fue creado el 18 de diciembre de 1964 por Ley 15266, sus modificatorias y reglamentaciones, Ley N° 26943, del 16 de Abril de 1998 reconociendo a 25 Colegios, incluyendo al Colegio de la Provincia Constitucional del Callao, según la geografía política de nuestra patria, llevando como nombre del respectivo departamento, siendo la sede de los mismos la capital política de cada departamento; Decreto Supremo N° 006-99-SA en la que se aprueba el Reglamento de la Ley N° 26943, viene a poner en actividad a los Colegios Departamentales y de la Provincia Constitucional del Callao.

OBJETO Y FINES DE LA ASOCIACIÓN

El objeto de la Asociación es la de superación, seguridad y defensa del honor e interés profesional y se regirá por las disposiciones del Reglamento que contendrán la normativa correspondiente y por las del Código Moral y Deontología profesional que se dicten.

La agremiación se encuentra conformada por una sede principal como Colegio Nacional en la ciudad de Lima y por Colegios Departamentales ubicadas en el Norte, Oriente, Centro, Centro Andino, Sur, y Sur Andino del País.

Son fines del Colegio Químico-Farmacéutico del Perú, los siguientes:

- a) Organizar y regularizar el ejercicio de la profesión del Químico-Farmacéutico en todo el país.
- b) Fomentar y promover la elevación del nivel científico y profesional del Químico Farmacéutico.
- c) Orientar y supervigilar el ejercicio de la profesión Químico-Farmacéutico;
- d) Contribuir a la solución de los de los problemas sanitarios del país;
- e) Representar al Cuerpo Farmacéutico cautelando los intereses de la profesión.
- f) Propender a que el ejercicio de la Farmacia en el país cumpla la misión social que le corresponde.

- g) Informar al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social acerca de las condiciones en que los Químicos Farmacéuticos prestan servicios al Estado, instituciones oficiales y particulares, y solicitar que las deficiencias que se señalen sean subsanadas;
- h) Cooperar con el Estado y las Instituciones Asistenciales absolviendo consultas concernientes a la salud pública;
- i) Contribuir a la erradicación de la práctica ilegal de la Farmacia;
- j) Recomendar los honorarios profesionales en forma periódica en concordancia con la función social de la profesión y costo de vida;
- k) Organizar y llevar a cabo obras de protección y previsión en beneficio de sus colegiados; y,
- l) Mantener vinculación con las entidades análogas y científicas del país y del extranjero.

DE LOS MIEMBROS

Existen tres clases de miembros:

MIEMBROS ACTIVOS. – Conformada por los Farmacéuticos y Químicos Farmacéuticos, inscritos en el Colegio que cumplan con lo señalado en el Reglamento.

MIEMBROS CORRESPONDIENTES. – Conformada por los Profesionales Farmacéuticos peruanos o extranjeros residentes fuera del territorio nacional, designados como representantes del Colegio, encargados de fomentar y mantener las relaciones entre los profesionales. Estos serán designados por los dos tercios del total de Miembros del Consejo Nacional.

MIEMBROS HONORARIOS. – Conformada por personas individuales o instituciones nacionales o extranjeras, que por méritos excepcionales o por actos que comprometen la gratitud del Colegio, hayan contribuido a enaltecer o beneficiar la profesión. Estos serán designados en Asamblea Extraordinaria por los dos tercios del total de miembros asistentes y/o a propuesta por mayoría absoluta del total de los miembros del Consejo Nacional.

DE LOS ORGANOS DIRECTIVOS

El Colegio Nacional funciona como Organismo Supremo y los Colegios Departamentales ejercen en sus circunscripciones las funciones señaladas en el Reglamento.

Los Órganos Directivos del Colegio están constituidos de la siguiente forma:

La Asamblea. - Es el Órgano Supremo del Colegio y se rige por las disposiciones de la Ley 15266, sus modificatorias y reglamentaciones, el Código de Ética y Deontología Farmacéutica y el Reglamento del Colegio Nacional.

Esta conformada por los miembros del Consejo Nacional, por tres delegados de cada uno de los sectores profesionales, legalmente constituidos y dos delegados Ad-Hoc de cada Colegio Departamental a quien representan, en conjunto con el delegado del respectivo Colegio ante el Consejo Nacional.

Sus sesiones son Ordinarias y Extraordinarias.

Consejo Directivo Nacional. – Es el Órgano representativo y administrativo del Colegio Nacional, es la que dirige la vida institucional y coordina las funciones de los Colegios Departamentales de acuerdo con la Ley, modificatorias y reglamentaciones, en el código de ética y deontología y en el reglamento del Colegio Nacional, así como por los mandatos de la Asamblea.

Esta conformada por un Presidente y/o Decano, un Vicepresidente y/o Vice Decano, un Secretario del Interior, un Secretario del Exterior, un Tesorero, cuatro Vocales y un Delegado Titular de cada Colegio Departamental con residencia y actividad profesional en la ciudad de Lima.

Tribunal de Honor. – Es el Órgano encargado de conocer y resolver los recursos y apelaciones que en los procesos disciplinarios interpongan los Colegios Departamentales y/o los Colegiados, cuando hayan sido sancionados, actuando en ultima instancia en el conocimiento de las faltas y aplicación de las sanciones; así mismo procesar y resolver las denuncias en contra del Consejo Directivo Nacional o alguno de sus miembros.

Esta conformada por cinco miembros titulares y dos suplentes, designados o ratificados por el Consejo Directivo Nacional en su primera sesión anual y deben estar designados los ex presidentes (Decanos), correspondiéndole su presidencia al del periodo directivo mas antiguo. El Asesor Legal actúa como Secretario Relator.

Comisiones Ejecutivas. – Es el Órgano ejecutivo y consultivo, asesora al Consejo Directivo Nacional en los asuntos de su competencia, tiene facultades para emitir dictámenes e informes y absolver consultas del Consejo Nacional; sus dictámenes y acuerdos pueden ser modificados por el Consejo Directivo Nacional y por la Asamblea.

Las Comisiones obligatorias son:

- De Economía y Presupuesto
- Asuntos Científicos, Técnicos y Culturales
- Biblioteca y Publicaciones
- Seguridad y Previsión Social
- Defensa Gremial y Vinculación Profesional
- Revisora de Cuentas
- Seguros Sociales

Comisiones obligadas por el Reglamento

- Relaciones Publicas
- Doctrina y Legislación
- Vigilancia, Ética y Deontológica
- Asuntos Contenciosos y procedimientos Disciplinarios

Las Comisiones tienen la misma duración que el Consejo Directivo Nacional elegido.

Sectores Profesionales. – Son Órganos Asesores del Colegio en las jurisdicciones de cada Colegio Departamental y del Consejo Directivo Nacional a través de sus respectivos Colegios.

Están conformadas por un mínimo de 25 miembros colegiados e inscritos en esta actividad, la Asamblea, cuando estime conveniente, puede establecer nuevos Sectores Profesionales, precisando como mínimo 50 miembros colegiados e inscritos en esta actividad.

NOTA 2

SITUACIÓN TRIBUTARIA

EL COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEL PERU al haber sido creada bajo la Ley N° 15266, se constituyó como una asociación sin fines de lucro, por lo que sus utilidades no pueden ser distribuidas directa ni indirectamente, y sus bienes en caso de liquidación pasaran a otra institución de similar fin, por lo tanto, no se encuentra gravada con el **Impuesto a la Renta**, que textualmente refiere:

Artículo 19.- Están exonerados del impuesto hasta el 31 de diciembre de 2020, excepto el inciso b) que esta exonerado hasta el 31 de diciembre de 2019:

b) Las rentas de fundaciones afectas y de asociaciones sin fines de lucro cuyo instrumento de constitución comprenda exclusivamente, alguno o varios de los siguientes fines: beneficencia, asistencia social, educación, cultural, científica, artística, literaria, deportiva, política, gremiales, y/o de vivienda; siempre que destinen sus rentas a sus fines específicos en el país; no las distribuyan, directa o indirectamente, entre los asociados o partes vinculadas a estos o a aquellas, y que en sus estatutos este previsto que su patrimonio se destinara, en caso de disolución, a cualquiera de los fines contemplados en este inciso. El reglamento establecerá los supuestos en que se configura la vinculación, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

(i) Se considera que una o mas personas, empresas o entidades son partes vinculadas a una fundación o asociación sin fines de lucro cuando una de aquellas participa de manera directa o indirecta en la administración o control, o aporte de forma significativa al patrimonio de estas; o cuando la misma persona o grupo de personas participan

directa o indirectamente en la dirección o control de varias personas, empresas o entidades, o aportan significativamente a su patrimonio.

(ii) La vinculación con los asociados considerara lo señalado en el acápite precedente y, en el caso de personas naturales, el parentesco.

(iii) También operara la vinculación en el caso de transacciones realizadas utilizando personas interpuestas cuyo propósito sea encubrir una transacción entre partes vinculadas.

Se considera que las entidades a que se refiere este inciso distribuyen indirectamente rentas entre sus asociados o partes vinculadas a estos o aquellas, cuando sus costos y gastos:

i. No sean necesarios para el desarrollo de sus actividades, entendiéndose como tales aquellos costos y gastos que no sean normales en relación con las actividades que generan la renta que se destina a sus fines o, en general, aquellos que no sean razonables en relación con sus ingresos.

ii. Resulten sobrevaluados respecto de su valor de mercado.

Asimismo, se entiende por distribución indirecta de rentas:

i. La entrega de dinero o bienes no susceptible de posterior control tributario, incluyendo las sumas cargadas como costo o gasto, e ingresos no declarados. El Reglamento establecerá los costos o gastos que serán considerados no susceptibles de posterior control tributario.

ii. La utilización de los bienes de la entidad o de aquellos que le fueran cedidos en uso bajo cualquier título, en actividades no comprendidas en sus fines, excepto cuando la renta generada por dicha utilización sea destinada a tales fines.

Las transferencias de bienes y prestación de servicios que efectúen las instituciones educativas o publicas o particulares no están afectas al impuesto general a las ventas ni al pago de derechos arancelarios, siempre que se destinen exclusivamente para sus propios fines.

COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEL PERÙ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2021

NOTA 1

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO

		<u>2021</u>
INTERBANK	M.N	1'223,790
BBVA	M.N	480,065*
BBVA	M.N-A.H	20,514*
INTERBANK	M.E-A.H *	69,141
Banco de La Nación	M.N	(507)
TOTAL S/.		1'794,017

*Estas cuentas bancarias no han tenido movimiento operacional en el año 2021.

El área de Tesorería como el área contable no realizan conciliación bancaria a ninguna de las cuentas bancarias del CQFP las cuales se encuentran **Pendiente de conciliar con el extracto bancario, mes a mes los ingresos y egresos efectuados.**

NOTA 2

CUENTA POR COBRAR COMERCIALES

	<u>2021</u>
C. D. Lima – Cuotas Ord. 2020	137,517
Clientes Varios	1,672
Anticipos Proveedores	3,013
TOTAL S/.	142,202

El Colegio Departamental de Lima, por cuenta de sus cuotas ordinarias de enero a octubre 2020, giro un cheque al CQFP por la suma de S/. 384,487.50 y luego fue anulada esta operación, por lo que a la fecha se encuentra pendiente de contabilizar como una Cuenta por Cobrar Comerciales.

NOTA 4

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCION	<u>2021</u>
Comisiones Varias	2,300
Campaña alas peruanas	<u>2,400</u>
TOTAL	4,700

NOTA 6

SERVICIOS Y OTROS ANTICIPOS

	<u>2021</u>
Seguro M.N	270
Otros gastos contratados por anticipado	<u>461</u>
TOTAL S/.	731

NOTA 7

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

	SALDO INICIAL	COMPRAS 2021	SALDOS AL 31.12.21
	S/	S/	S/
Edificios Costo adquisición	1'608,265	0	1'608,265
Muebles y Enseres	210,170	4,895	215,066
Equipos Diversos	116,914	0	116,914
Otros Equipos	<u>234,469</u>	<u>5,125</u>	<u>239,593</u>
TOTAL	2'169,818	10,020	2'179,838

DEPRECIACIÓN ACUMULADAS

	SALDO INICIAL	DEPRECIACION 2021	SALDOS AL 31.12.21
Edificios Costo adquisición	739,356	80,126	819,482
Muebles y Enseres	139,963	13,492	153,456
Equipos de computo	99,637	7,674	107,311
Otros Equipos	<u>156,178</u>	<u>14,549</u>	<u>170,726</u>
TOTAL	1'135,134	115,841	1'250,975
COSTO NETO	1'034,684		928,863.47

NOTA 8

INTANGIBLE NETO

	SALDO INICIAL	AMORTIZACION 2021	SALDOS AL 31.12.21
LICENCIAS DE PROGRAMAS			
Sistema Contable Concar	19,716	-1,972	19,715.65
SIST. Administ. Colegiados	21,000	-2,100	21,000.00
Desarrollo SMAC	6,000	-600	6,000.00
Desarrollo Mesa de Partes	6,779	-678	6,779.66
Programa de QFGO	23,306	-2,330	23,305.08
Amortización de Licencias	<u>(19,861)</u>	<u>(7,680)</u>	<u>(27,541)</u>
TOTAL	56,939	(7,680)	49,259

No se ha evidenciado una lista inventariada de estos activos fijos dado que la administración no ha realizado un inventario de activos y suministros en el 2021. En consecuencia, los importes de los activos fijos, inventarios, suministros e intangibles mostrados en el presente cuadro, así como su respectiva depreciación, podrían no ser confiables para la preparación de los estados financieros del año 2021.

En el año 2021 la administración realizó compras en Muebles y Enseres por S/. 4,895 Soles y en Otros Equipos de cómputo, por S/. 5,125 Soles. No está oficializado las prácticas contables más recurrentes que utiliza el área contable para aplicar las depreciaciones en estos activos.

OBSERVACIÓN

El Análisis de la Nota 8 no cuadra con el importe de Intangible que aparece en el Estado de Situación Financiera.

En la cuenta Intangibles, del Balance de Situación Financiera nos muestra un importe de S/. 49,259 Soles, existiendo una diferencia considerable de S/. 19,861 Soles al compararlo con el importe del Balance de Situación.

NOTA 9

Beneficio a los Trabajadores

	<u>2021</u>
Gratificación acumulada	1,452
Vacaciones acumuladas	13,778
CTS empleados	<u>3,288</u>
TOTAL	18,518

NOTA 10

Cuentas por Pagar Comerciales

	<u>2021</u>
FT. F001-504	642
FT. F001-505	660
FT. F001-506	219
FT. F001-529	53
FT. F001-3670	<u>469</u>
TOTAL	2,043

NOTA 11

Otras Cuentas por Pagar

ESSALUD	2,125
ONP	560
Tributos	1,670
AFP integra	530
AFP hábitat	379

AFP prima	893
Mireylla Monteagudo RHP	700
COMISIONES VARIAS	
CR cuentas	850
Bienestar social	400
Ética	400
Sistecerec	3,000
JURADO ELECTORAL NACIONAL	
Jen Andia	100
DIETAS CONSEJO DIRECTIVO Diciembre 2021	
Luis Campos A.	2,200
Sonia Molina	900
Luis Martinez	2,000
Elicerio Cedillo	2,000
Arnoldo Tipiami	5,000
Arturo Toledo	2,000
Elizabeth Herencia	1,140
Diferencia	<u>45,851</u>
TOTAL	72,698

Diferencia de S/. 45,851 Soles al comparar esta Nota 11 con el Balance de Situación Financiera.

Nota 12

Cuentas Por Pagar Diversas	<u>2021</u>
Otras Cuentas Por Pagar S/.	38,568

Nota 13

Utilidades Acumuladas S/.	2'590,126
Utilidad del Ejercicio S/.	322,330
